

EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO A) FRACCIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; SIENDO LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2015, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES "MIGUEL RAMOS ARIZPE" PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL C. RICARDO FLAVIO GUTIÉRREZ; C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA Y C. MARÍA ARGENTINA ORTA DÁVILA, C. MANUEL PINEDA MEDINA, C. NORMA IRENE JARAMILLO GÓMEZ, C. JORGE ALBERTO MURIZ CRUZ, C. ANA LAURA FLORES GARZA, C. ENRIQUE MAGALLANES MORENO, C. MARTHA CHARLOTTE GONZÁLEZ MULLER, C. JOSÉ MANUEL DÁVILA ROSALES, C. MÓNICA ELIZABETH BUSTOS DE LA CERDA, C. HILARIO DURÓN HERNÁNDEZ, C. ALONSO GERARDO MENDOZA GARZA, C. JUANITA HERMINIA GÓMEZ MARES, C. HOMERO DURÁN FLORES, C. PAULA HERRERA ESPARZA, C. CARLOS ALBERTO VALDÉS DEL BOSQUE Y C. MARÍA ELENA LAGUARDA AGUIRRE, REGIDORES; TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL ING. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- (PRIMERO) LISTA DE ASISTENCIA; 2.- (SEGUNDO) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR; 3.- (TERCERO) ADICIÓN AL ACTA NO. 132 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO) 4.- (CUARTO) CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA CUBRIR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DECLARÁNDOSE LA APERTURA DE LA SESIÓN Y EXISTIENDO QUORUM LEGAL. ACTO SEGUIDO, SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL ES APROBADA POR LOS PRESENTES. EN TERCER TÉRMINO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA ADENDA NO. 1 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO), AUTORIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 132 DE FECHA 30 DE JUNIO 2015; EN ALCANCE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN REUNIÓN DE CABILDO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2014. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, LOS LÍMITES Y PARÁMETROS DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; EN ARMONÍA AL EJE 1.5 RELATIVO AL GOBIERNO TRANSPARENTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, QUE BUSCA COLOCAR A ESTE MUNICIPIO COMO EL LÍDER EN TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LO ANTERIOR, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, AÑADIR AL ARTÍCULO 28 DEL ORDENAMIENTO EN CUESTIÓN, LO SIGUIENTE:

".....EL TOPE DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ES EL ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, TAL COMO SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL EN TODO CASO NO DEBE SER SUPERIOR AL 30% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ANUALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LOS INGRESOS PROPIOS Y EL IMPORTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL...."

PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD. DESPUÉS DE REALIZADO LO ANTERIOR, EL CABILDO ACUERDA: ÚNICO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS; SE AUTORIZA UNA ADICIÓN AL ARTÍCULO 28 DE LA ADENDA NO. 1 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (IMCO), AUTORIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 132 DE FECHA 30 DE JUNIO 2015; EN ALCANCE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA EN REUNIÓN DE CABILDO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE DE 2014. PARA QUEDAR COMO SIGUE:

".....EL TOPE DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, ES EL ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, APROBADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, TAL COMO SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CUAL EN TODO CASO NO DEBE SER SUPERIOR AL 30% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ANUALES QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, LOS INGRESOS PROPIOS Y EL IMPORTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL UTILIZABLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL...."

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE INICIÓ, FIRMANDO PARA DAR CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

En la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a los nueve dias de mes de octubre del año dos mil quince, el Secretario del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICA: Que la presente copia fotostatica que consta de una foja(s) util(es) por ambas caras (s) Concuendal(n) fiel y exactamente con su original, que obra en el archivo de este R. Ayuntamiento, con la cual se cotejó. Lo que hago constar de conformidad con el artículo 126 fracción XV del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. JOSÉ MANUEL ROSALES

			C. RICARDO FLAVIO AGUIRRE GUTIÉRREZ PRESIDENTE MUNICIPAL
			C. DULCE MARÍA PÉREZ ESPINOZA SÍNDICO
			C. MARÍA ARGENTINA ORTA DÁVILA SÍNDICO
			C. MANUEL PINEDA MEDINA REGIDOR
			C. NORMA IRENE JARAMILLO GÓMEZ REGIDOR
			C. JORGE ALBERTO MUÑIZ CRUZ REGIDOR
			C. ANA LAURA FLORES GARZA REGIDOR
			C. ENRIQUE MAGALLANES MORENO REGIDOR
			C. MARÍA CHARLOTTE GONZÁLEZ MULLER REGIDOR
			C. JOSÉ MANUEL DÁVILA ROSALES REGIDOR
			C. MÓNICA ELIZABETH BUSTOS DE LA CERDA REGIDOR
			C. HILARIO DURÓN HERNÁNDEZ REGIDOR
			C. ALONSO GERARDO MENDOZA GARZA REGIDOR
			C. JUANITA HERMINIA GÓMEZ MARES REGIDOR
			C. HOMERO DURÁN FLORES REGIDOR
			C. PAULA HERRERA ESPARZA REGIDOR
			C. CARLOS ALBERTO VALDÉS DEL BOSQUE REGIDOR
			C. MARÍA ELENA LAGUARDA AGUIRRE REGIDOR

A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN